

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 10 3 SEP 2020

102

Proceso No. 11001400305020190015600

Revisadas las actuaciones surtidas y los documentos allegados al expediente, se decide:

1. Las publicaciones del periódico y de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, manténgase agregada al expediente y ténganse en cuenta para lo pertinente.

2. Ahora bien y previo nombrar curador ad litem, Secretaría incluya el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia conforme lo previsto por el Art. 6 del Acuerdo No. PSAA14-10118 de 2014.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL.
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la presidencia anterior de número por rotación en el Estado No. 20 de hoy 10 3 SEP 2020 a las 8:00 a.m. SECRETARIA